

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN
OFICIALIA MAYOR
OFICIO N°. SEV/OM/2290/2007
Xalapa, Ver., 11 de Mayo de 2007**

**MAG AUDIO ILUMINACION Y/O GUILLERMO MIGUEL ARMIDA
FRANCISCO JAVIER CLAVIJERO No. 275
COL. CENTRO C.P. 91000
TEL 890-12-12
XALAPA, VER.
PRESENTE**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° **LS/GEV-23-010/07**, relativa a la adquisición de 140 Televisores y 140 reproductores de DVD'S para la Dirección General de Telebachillerato dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“FALLO

PRIMERO.- Que derivado del análisis técnico efectuado a las proposiciones técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

a) Mag Audio Iluminación y/o Guillermo Miguel Armida: Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **1**, relativa a la adquisición de 140 televisores y **2**, relativa a la adquisición de reproductores de 140 DVD'S.

b) Corporativo Zonic. S.A. de C.V.- No cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **1**, relativa a la adquisición de 140 televisores; toda vez que el modelo que cotiza no existe en el mercado, y no cumple en la partida **2**, relativa a la adquisición de 140 reproductores de DVD'S; toda vez el modelo que presenta en su catalogo no es compatible con formato HDCD y con el Kodak Picture, si no se cuenta con estas compatibilidades, no se podrían visualizar en la pantalla los discos que contienen dichos formatos.

c) Héctor Octavio Pardo Baizabal.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida: **1**, relativa a la adquisición de 140 televisores y no cumple en la partida **2**, toda vez el modelo que presenta en su catalogo no es compatible con formato HDCD y con el Kodak Picture, si no se cuenta con estas compatibilidades, no se podrían visualizar en la pantalla los discos que contienen dichos formatos.

d) Se precisa que en la junta de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas la empresa: **Mundo Industrial y/o María Eugenia Landa Téllez**, fue descalificada; toda vez que en su propuesta técnica, no incluía: cantidades, marca y modelo de los bienes que cotizaba, como se requería en la Cláusula Séptima, Fracción IV, Inciso a) de las bases de participación, por lo que de conformidad con la Cláusula Décima, inciso c) de las bases de licitación, por lo que quedó sin efecto de apertura el sobre que contenía la propuesta económica.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar de la siguiente manera:

a) Héctor Octavio Pardo Baizabal: la partida **1**, relativa a la adquisición de 140 televisores de 29" por un importe total de **\$671,531.00** (Seiscientos setenta y un mil quinientos treinta y un pesos 00/100

M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

b) Mag Audio Iluminación y/o Guillermo Miguel Armida.- la partida **2**, relativa a la adquisición de 140 reproductores de DVD'S por un importe total de **\$98,000.70** (Noventa y Ocho mil pesos 70/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Se apertibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

CUARTO.- Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-010/07".

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin
C.c.p. Archivo

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN
OFICIALIA MAYOR
OFICIO N°. SEV/OM/2291/2007
Xalapa, Ver., 11 de Mayo de 2007**

**MUNDO INDUSTRIAL Y/O MARIA EUGENIA LANDA TELLEZ
DIEGO DE ORDAZ NO. 169 INT. 6 C.P. 91919
VERACRUZ, VER. TEL/FAX: 937-08-02
PRESENTE**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° LS/GEV-23-010/07, relativa a la adquisición de 140 Televisores y 140 reproductores de DVD'S para la Dirección General de Telebachillerato dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“FALLO

PRIMERO.- Que derivado del análisis técnico efectuado a las proposiciones técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

a) Mag Audio Iluminación y/o Guillermo Miguel Armida: Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **1**, relativa a la adquisición de 140 televisores y **2**, relativa a la adquisición de reproductores de 140 DVD'S.

b) Corporativo Zonic. S.A. de C.V.- No cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **1**, relativa a la adquisición de 140 televisores; toda vez que el modelo que cotiza no existe en el mercado, y no cumple en la partida **2**, relativa a la adquisición de 140 reproductores de DVD'S; toda vez el modelo que presenta en su catalogo no es compatible con formato HDCD y con el Kodak Picture, si no se cuenta con estas compatibilidades, no se podrían visualizar en la pantalla los discos que contienen dichos formatos.

c) Héctor Octavio Pardo Baizabal.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida: **1**, relativa a la adquisición de 140 televisores y no cumple en la partida **2**, toda vez el modelo que presenta en su catalogo no es compatible con formato HDCD y con el Kodak Picture, si no se cuenta con estas compatibilidades, no se podrían visualizar en la pantalla los discos que contienen dichos formatos.

d) Se precisa que en la junta de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas la empresa: **Mundo Industrial y/o Maria Eugenia Landa Téllez**, fue descalificada; toda vez que en su propuesta técnica, no incluía: cantidades, marca y modelo de los bienes que cotizaba, como se requería en la Cláusula Séptima, Fracción IV, Inciso a) de las bases de participación, por lo que de conformidad con la Cláusula Décima, inciso c) de las bases de licitación, por lo que quedó sin efecto de apertura el sobre que contenía la propuesta económica.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar de la siguiente manera:

a) Héctor Octavio Pardo Baizabal: la partida **1**, relativa a la adquisición de 140 televisores de 29" por un importe total de **\$671,531.00** (Seiscientos setenta y un mil quinientos treinta y un pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las

especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

b) Mag Audio Iluminación y/o Guillermo Miguel Armida.- la partida **2**, relativa a la adquisición de 140 reproductores de DVD'S por un importe total de **\$98,000.70** (Noventa y Ocho mil pesos 70/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

CUARTO.- Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-010/07".

A T E N T A M E N T E

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin
C.c.p. Archivo

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN
OFICIALIA MAYOR
OFICIO N°. SEV/OM/2292/2007
Xalapa, Ver., 11 de Mayo de 2007**

**VIMAC-XA, S.A. DE C.V
AV. 20 DE NOVIEMBRE. OTE No 144
XALAPA, VER.
8177114
PRESENTE**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° LS/GEV-23-010/07, relativa a la adquisición la adquisición de 140 Televisores y 140 reproductores de DVD'S para la Dirección General de Telebachillerato dependiente de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“FALLO

PRIMERO.- Que derivado del análisis técnico efectuado a las proposiciones técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

a) Mag Audio Iluminación y/o Guillermo Miguel Armida: Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **1**, relativa a la adquisición de 140 televisores y **2**, relativa a la adquisición de reproductores de 140 DVD'S.

b) Corporativo Zonic. S.A. de C.V.- No cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **1**, relativa a la adquisición de 140 televisores; toda vez que el modelo que cotiza no existe en el mercado, y no cumple en la partida **2**, relativa a la adquisición de 140 reproductores de DVD'S; toda vez el modelo que presenta en su catalogo no es compatible con formato HDCD y con el Kodak Picture, si no se cuenta con estas compatibilidades, no se podrían visualizar en la pantalla los discos que contienen dichos formatos.

c) Héctor Octavio Pardo Baizabal.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida: **1**, relativa a la adquisición de 140 televisores y no cumple en la partida **2**, toda vez el modelo que presenta en su catalogo no es compatible con formato HDCD y con el Kodak Picture, si no se cuenta con estas compatibilidades, no se podrían visualizar en la pantalla los discos que contienen dichos formatos.

d) Se precisa que en la junta de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas la empresa: **Mundo Industrial y/o Maria Eugenia Landa Téllez**, fue descalificada; toda vez que en su propuesta técnica, no incluía: cantidades, marca y modelo de los bienes que cotizaba, como se requería en la Cláusula Séptima, Fracción IV, Inciso a) de las bases de participación, por lo que de conformidad con la Cláusula Décima, inciso c) de las bases de licitación, por lo que quedó sin efecto de apertura el sobre que contenía la propuesta económica.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar de la siguiente manera:

a) Héctor Octavio Pardo Baizabal: la partida **1**, relativa a la adquisición de 140 televisores de 29” por un importe total de **\$671,531.00** (Seiscientos setenta y un mil quinientos treinta y un pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las

especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

b) Mag Audio Iluminación y/o Guillermo Miguel Armida.- la partida **2**, relativa a la adquisición de 140 reproductores de DVD'S por un importe total de **\$98,000.70** (Noventa y Ocho mil pesos 70/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

CUARTO.- Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-010/07".

A T E N T A M E N T E

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin
C.c.p. Archivo

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN
OFICIALIA MAYOR
OFICIO N°. SEV/OM/2293/2007
Xalapa, Ver., 11 de Mayo de 2007**

**CORPORATIVO ZONIC. S.A. DE C.V.
AV. RAMON LOPEZ VELARDE N° 39 CP. 91158
COL. JOSE VASCONCELOS
XALAPA, VER.
TEL: 8436092
PRESENTE**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° **LS/GEV-23-010/07**, relativa a la adquisición de 140 Televisores y 140 reproductores de DVD'S para la Dirección General de Telebachillerato dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“FALLO

PRIMERO.- Que derivado del análisis técnico efectuado a las proposiciones técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

a) Mag Audio Iluminación y/o Guillermo Miguel Armida: Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **1**, relativa a la adquisición de 140 televisores y **2**, relativa a la adquisición de reproductores de 140 DVD'S.

b) Corporativo Zonic. S.A. de C.V.- No cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **1**, relativa a la adquisición de 140 televisores; toda vez que el modelo que cotiza no existe en el mercado, y no cumple en la partida **2**, relativa a la adquisición de 140 reproductores de DVD'S; toda vez el modelo que presenta en su catalogo no es compatible con formato HDCD y con el Kodak Picture, si no se cuenta con estas compatibilidades, no se podrían visualizar en la pantalla los discos que contienen dichos formatos.

c) Héctor Octavio Pardo Baizabal.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida: **1**, relativa a la adquisición de 140 televisores y no cumple en la partida **2**, toda vez el modelo que presenta en su catalogo no es compatible con formato HDCD y con el Kodak Picture, si no se cuenta con estas compatibilidades, no se podrían visualizar en la pantalla los discos que contienen dichos formatos.

d) Se precisa que en la junta de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas la empresa: **Mundo Industrial y/o María Eugenia Landa Téllez**, fue descalificada; toda vez que en su propuesta técnica, no incluía: cantidades, marca y modelo de los bienes que cotizaba, como se requería en la Cláusula Séptima, Fracción IV, Inciso a) de las bases de participación, por lo que de conformidad con la Cláusula Décima, inciso c) de las bases de licitación, por lo que quedó sin efecto de apertura el sobre que contenía la propuesta económica.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar de la siguiente manera:

a) Héctor Octavio Pardo Baizabal: la partida **1**, relativa a la adquisición de 140 televisores de 29" por un importe total de **\$671,531.00** (Seiscientos setenta y un mil quinientos treinta y un pesos 00/100

M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

b) Mag Audio Iluminación y/o Guillermo Miguel Armida.- la partida **2**, relativa a la adquisición de 140 reproductores de DVD'S por un importe total de **\$98,000.70** (Noventa y Ocho mil pesos 70/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Se aperece a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

CUARTO.- Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-010/07".

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin
C.c.p. Archivo

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN
OFICIALIA MAYOR
OFICIO N°. SEV/OM/2294/2007
Xalapa, Ver., 11 de Mayo de 2007**

**HECTOR OCTAVIO PARDO BAIZABAL
AV. LAZARO CARDENAS No. 233
COL. BENITO JUAREZ C.P. 91070
XALAPA, VER TEL. 849-00-06, 841-27-77 FAX : 818-02-45
PRESENTE**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° LS/GEV-23-010/07, relativa a la adquisición de 140 Televisores y 140 reproductores de DVD'S para la Dirección General de Telebachillerato dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“FALLO

PRIMERO.- Que derivado del análisis técnico efectuado a las proposiciones técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

a) Mag Audio Iluminación y/o Guillermo Miguel Armida: Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **1**, relativa a la adquisición de 140 televisores y **2**, relativa a la adquisición de reproductores de 140 DVD'S.

b) Corporativo Zonic. S.A. de C.V.- No cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **1**, relativa a la adquisición de 140 televisores; toda vez que el modelo que cotiza no existe en el mercado, y no cumple en la partida **2**, relativa a la adquisición de 140 reproductores de DVD'S; toda vez el modelo que presenta en su catalogo no es compatible con formato HDCD y con el Kodak Picture, si no se cuenta con estas compatibilidades, no se podrían visualizar en la pantalla los discos que contienen dichos formatos.

c) Héctor Octavio Pardo Baizabal.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida: **1**, relativa a la adquisición de 140 televisores y no cumple en la partida **2**, toda vez el modelo que presenta en su catalogo no es compatible con formato HDCD y con el Kodak Picture, si no se cuenta con estas compatibilidades, no se podrían visualizar en la pantalla los discos que contienen dichos formatos.

d) Se precisa que en la junta de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas la empresa: **Mundo Industrial y/o Maria Eugenia Landa Téllez**, fue descalificada; toda vez que en su propuesta técnica, no incluía: cantidades, marca y modelo de los bienes que cotizaba, como se requería en la Cláusula Séptima, Fracción IV, Inciso a) de las bases de participación, por lo que de conformidad con la Cláusula Décima, inciso c) de las bases de licitación, por lo que quedó sin efecto de apertura el sobre que contenía la propuesta económica.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar de la siguiente manera:

a) Héctor Octavio Pardo Baizabal: la partida **1**, relativa a la adquisición de 140 televisores de 29” por un importe total de **\$671,531.00** (Seiscientos setenta y un mil quinientos treinta y un pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las

especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

b) Mag Audio Iluminación y/o Guillermo Miguel Armida.- la partida **2**, relativa a la adquisición de 140 reproductores de DVD'S por un importe total de **\$98,000.70** (Noventa y Ocho mil pesos 70/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

CUARTO.- Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-010/07".

A T E N T A M E N T E

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin
C.c.p. Archivo

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN
OFICIALIA MAYOR
OFICIO N°. SEV/OM/2295/2007
Xalapa, Ver., 11 de Mayo de 2007**

**LIC. DAVID SANCHEZ BARRADAS
SUBDIRECTOR DE SEGUIMIENTO A CONTRATACIONES
GUBERNAMENTALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL
PRESENTE**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° LS/GEV-23-010/07, relativa a la adquisición de 140 Televisores y 140 reproductores de DVD'S para la Dirección General de Telebachillerato dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“FALLO

PRIMERO.- Que derivado del análisis técnico efectuado a las proposiciones técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

a) Mag Audio Iluminación y/o Guillermo Miguel Armida: Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **1**, relativa a la adquisición de 140 televisores y **2**, relativa a la adquisición de reproductores de 140 DVD'S.

b) Corporativo Zonic. S.A. de C.V.- No cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **1**, relativa a la adquisición de 140 televisores; toda vez que el modelo que cotiza no existe en el mercado, y no cumple en la partida **2**, relativa a la adquisición de 140 reproductores de DVD'S; toda vez el modelo que presenta en su catalogo no es compatible con formato HDCD y con el Kodak Picture, si no se cuenta con estas compatibilidades, no se podrían visualizar en la pantalla los discos que contienen dichos formatos.

c) Héctor Octavio Pardo Baizabal.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida: **1**, relativa a la adquisición de 140 televisores y no cumple en la partida **2**, toda vez el modelo que presenta en su catalogo no es compatible con formato HDCD y con el Kodak Picture, si no se cuenta con estas compatibilidades, no se podrían visualizar en la pantalla los discos que contienen dichos formatos.

d) Se precisa que en la junta de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas la empresa: **Mundo Industrial y/o Maria Eugenia Landa Téllez**, fue descalificada; toda vez que en su propuesta técnica, no incluía: cantidades, marca y modelo de los bienes que cotizaba, como se requería en la Cláusula Séptima, Fracción IV, Inciso a) de las bases de participación, por lo que de conformidad con la Cláusula Décima, inciso c) de las bases de licitación, por lo que quedó sin efecto de apertura el sobre que contenía la propuesta económica.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar de la siguiente manera:

a) Héctor Octavio Pardo Baizabal: la partida **1**, relativa a la adquisición de 140 televisores de 29" por un importe total de **\$671,531.00** (Seiscientos setenta y un mil quinientos treinta y un pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las

especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

b) Mag Audio Iluminación y/o Guillermo Miguel Armida.- la partida **2**, relativa a la adquisición de 140 reproductores de DVD'S por un importe total de **\$98,000.70** (Noventa y Ocho mil pesos 70/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

CUARTO.- Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-010/07".

A T E N T A M E N T E

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin
C.c.p. Archivo

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN
OFICIALIA MAYOR
OFICIO N°. SEV/OM/2296/2007
Xalapa, Ver., 11 de Mayo de 2007**

**L.A.E. HERIBERTO JOSE CASTRO POLA
CONTRALOR INTERNO DE LA S.E.V.
PRESENTE**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° **LS/GEV-23-010/07**, relativa a la adquisición la adquisición de 140 Televisores y 140 reproductores de DVD'S para la Dirección General de Telebachillerato dependiente de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“FALLO

PRIMERO.- Que derivado del análisis técnico efectuado a las proposiciones técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

a) Mag Audio Iluminación y/o Guillermo Miguel Armida: Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **1**, relativa a la adquisición de 140 televisores y **2**, relativa a la adquisición de reproductores de 140 DVD'S.

b) Corporativo Zonic. S.A. de C.V.- No cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **1**, relativa a la adquisición de 140 televisores; toda vez que el modelo que cotiza no existe en el mercado, y no cumple en la partida **2**, relativa a la adquisición de 140 reproductores de DVD'S; toda vez el modelo que presenta en su catalogo no es compatible con formato HDCD y con el Kodak Picture, si no se cuenta con estas compatibilidades, no se podrían visualizar en la pantalla los discos que contienen dichos formatos.

c) Héctor Octavio Pardo Baizabal.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida: **1**, relativa a la adquisición de 140 televisores y no cumple en la partida **2**, toda vez el modelo que presenta en su catalogo no es compatible con formato HDCD y con el Kodak Picture, si no se cuenta con estas compatibilidades, no se podrían visualizar en la pantalla los discos que contienen dichos formatos.

d) Se precisa que en la junta de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas la empresa: **Mundo Industrial y/o Maria Eugenia Landa Téllez**, fue descalificada; toda vez que en su propuesta técnica, no incluía: cantidades, marca y modelo de los bienes que cotizaba, como se requería en la Cláusula Séptima, Fracción IV, Inciso a) de las bases de participación, por lo que de conformidad con la Cláusula Décima, inciso c) de las bases de licitación, por lo que quedó sin efecto de apertura el sobre que contenía la propuesta económica.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar de la siguiente manera:

a) Héctor Octavio Pardo Baizabal: la partida **1**, relativa a la adquisición de 140 televisores de 29" por un importe total de **\$671,531.00** (Seiscientos setenta y un mil quinientos treinta y un pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

b) Mag Audio Iluminación y/o Guillermo Miguel Armida.- la partida **2**, relativa a la adquisición de 140 reproductores de DVD'S por un importe total de **\$98,000.70** (Noventa y Ocho mil pesos 70/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

CUARTO.- Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-010/07”.

A T E N T A M E N T E

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin
C.c.p. Archivo

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN
OFICIALIA MAYOR
OFICIO N°. SEV/OM/2297/2007
Xalapa, Ver., 11 de Mayo de 2007**

**LIC. IGNACIO GARCÍA LEYVA
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES Y
CONTROL DE INVENTARIOS DE LA SEFIPLAN
PRESENTE**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° LS/GEV-23-010/07, relativa a la adquisición de 140 Televisores y 140 reproductores de DVD'S para la Dirección General de Telebachillerato dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“FALLO

PRIMERO.- Que derivado del análisis técnico efectuado a las proposiciones técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

a) Mag Audio Iluminación y/o Guillermo Miguel Armida: Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **1**, relativa a la adquisición de 140 televisores y **2**, relativa a la adquisición de reproductores de 140 DVD'S.

b) Corporativo Zonic. S.A. de C.V.- No cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **1**, relativa a la adquisición de 140 televisores; toda vez que el modelo que cotiza no existe en el mercado, y no cumple en la partida **2**, relativa a la adquisición de 140 reproductores de DVD'S; toda vez el modelo que presenta en su catalogo no es compatible con formato HDCD y con el Kodak Picture, si no se cuenta con estas compatibilidades, no se podrían visualizar en la pantalla los discos que contienen dichos formatos.

c) Héctor Octavio Pardo Baizabal.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida: **1**, relativa a la adquisición de 140 televisores y no cumple en la partida **2**, toda vez el modelo que presenta en su catalogo no es compatible con formato HDCD y con el Kodak Picture, si no se cuenta con estas compatibilidades, no se podrían visualizar en la pantalla los discos que contienen dichos formatos.

d) Se precisa que en la junta de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas la empresa: **Mundo Industrial y/o Maria Eugenia Landa Téllez**, fue descalificada; toda vez que en su propuesta técnica, no incluía: cantidades, marca y modelo de los bienes que cotizaba, como se requería en la Cláusula Séptima, Fracción IV, Inciso a) de las bases de participación, por lo que de conformidad con la Cláusula Décima, inciso c) de las bases de licitación, por lo que quedó sin efecto de apertura el sobre que contenía la propuesta económica.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar de la siguiente manera:

a) Héctor Octavio Pardo Baizabal: la partida **1**, relativa a la adquisición de 140 televisores de 29" por un importe total de **\$671,531.00** (Seiscientos setenta y un mil quinientos treinta y un pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las

especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

b) Mag Audio Iluminación y/o Guillermo Miguel Armida.- la partida **2**, relativa a la adquisición de 140 reproductores de DVD'S por un importe total de **\$98,000.70** (Noventa y Ocho mil pesos 70/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

CUARTO.- Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-010/07".

A T E N T A M E N T E

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin
C.c.p. Archivo

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN
OFICIALIA MAYOR
OFICIO N°. SEV/OM/2298/2007
Xalapa, Ver., 11 de Mayo de 2007**

**LIC. HÉCTOR VÁSQUEZ LUNA
DIRECTOR JURÍDICO
PRESENTE**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° **LS/GEV-23-010/07**, relativa a la adquisición la adquisición de 140 Televisores y 140 reproductores de DVD'S para la Dirección General de Telebachillerato dependiente de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“FALLO

PRIMERO.- Que derivado del análisis técnico efectuado a las proposiciones técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

a) Mag Audio Iluminación y/o Guillermo Miguel Armida: Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **1**, relativa a la adquisición de 140 televisores y **2**, relativa a la adquisición de reproductores de 140 DVD'S.

b) Corporativo Zonic. S.A. de C.V.- No cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **1**, relativa a la adquisición de 140 televisores; toda vez que el modelo que cotiza no existe en el mercado, y no cumple en la partida **2**, relativa a la adquisición de 140 reproductores de DVD'S; toda vez el modelo que presenta en su catalogo no es compatible con formato HDCD y con el Kodak Picture, si no se cuenta con estas compatibilidades, no se podrían visualizar en la pantalla los discos que contienen dichos formatos.

c) Héctor Octavio Pardo Baizabal.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida: **1**, relativa a la adquisición de 140 televisores y no cumple en la partida **2**, toda vez el modelo que presenta en su catalogo no es compatible con formato HDCD y con el Kodak Picture, si no se cuenta con estas compatibilidades, no se podrían visualizar en la pantalla los discos que contienen dichos formatos.

d) Se precisa que en la junta de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas la empresa: **Mundo Industrial y/o María Eugenia Landa Téllez**, fue descalificada; toda vez que en su propuesta técnica, no incluía: cantidades, marca y modelo de los bienes que cotizaba, como se requería en la Cláusula Séptima, Fracción IV, Inciso a) de las bases de participación, por lo que de conformidad con la Cláusula Décima, inciso c) de las bases de licitación, por lo que quedó sin efecto de apertura el sobre que contenía la propuesta económica.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar de la siguiente manera:

a) Héctor Octavio Pardo Baizabal: la partida **1**, relativa a la adquisición de 140 televisores de 29" por un importe total de **\$671,531.00** (Seiscientos setenta y un mil quinientos treinta y un pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

b) Mag Audio Iluminación y/o Guillermo Miguel Armida.- la partida **2**, relativa a la adquisición de 140 reproductores de DVD'S por un importe total de **\$98,000.70** (Noventa y Ocho mil pesos 70/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

CUARTO.- Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-010/07”.

A T E N T A M E N T E

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin
C.c.p. Archivo

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN
OFICIALIA MAYOR
OFICIO N°. SEV/OM/2299/2007
Xalapa, Ver., 11 de Mayo de 2007**

**LIC. TOMAS MONTOYA PEREYRA
DIRECTOR GENERAL DE TELEBACHILLERATO
PRESENTE**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° **LS/GEV-23-010/07**, relativa a la adquisición la adquisición de 140 Televisores y 140 reproductores de DVD'S para la Dirección General de Telebachillerato dependiente de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“FALLO

PRIMERO.- Que derivado del análisis técnico efectuado a las proposiciones técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

a) Mag Audio Iluminación y/o Guillermo Miguel Armida: Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **1**, relativa a la adquisición de 140 televisores y **2**, relativa a la adquisición de reproductores de 140 DVD'S.

b) Corporativo Zonic. S.A. de C.V.- No cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **1**, relativa a la adquisición de 140 televisores; toda vez que el modelo que cotiza no existe en el mercado, y no cumple en la partida **2**, relativa a la adquisición de 140 reproductores de DVD'S; toda vez el modelo que presenta en su catalogo no es compatible con formato HDCD y con el Kodak Picture, si no se cuenta con estas compatibilidades, no se podrían visualizar en la pantalla los discos que contienen dichos formatos.

c) Héctor Octavio Pardo Baizabal.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida: **1**, relativa a la adquisición de 140 televisores y no cumple en la partida **2**, toda vez el modelo que presenta en su catalogo no es compatible con formato HDCD y con el Kodak Picture, si no se cuenta con estas compatibilidades, no se podrían visualizar en la pantalla los discos que contienen dichos formatos.

d) Se precisa que en la junta de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas la empresa: **Mundo Industrial y/o Maria Eugenia Landa Téllez**, fue descalificada; toda vez que en su propuesta técnica, no incluía: cantidades, marca y modelo de los bienes que cotizaba, como se requería en la Cláusula Séptima, Fracción IV, Inciso a) de las bases de participación, por lo que de conformidad con la Cláusula Décima, inciso c) de las bases de licitación, por lo que quedó sin efecto de apertura el sobre que contenía la propuesta económica.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar de la siguiente manera:

a) Héctor Octavio Pardo Baizabal: la partida **1**, relativa a la adquisición de 140 televisores de 29" por un importe total de **\$671,531.00** (Seiscientos setenta y un mil quinientos treinta y un pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

b) Mag Audio Iluminación y/o Guillermo Miguel Armida.- la partida **2**, relativa a la adquisición de 140 reproductores de DVD'S por un importe total de **\$98,000.70** (Noventa y Ocho mil pesos 70/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

CUARTO.- Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-010/07".

A T E N T A M E N T E

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin
C.c.p. Archivo